



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



TALLER REGIONAL PARA ELABORACIÓN DE ESTÁNDAR REGIONAL DE TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS PESQUEROS.

INFORME FINAL



San Salvador, El Salvador 5-8 de junio 2017



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



Tabla de contenido

Introducción	3
Objetivo del taller.....	4
Metodología del taller.....	4
Aportes de los actores clave. Propuesta del Estándar de Trazabilidad Pesquera.	5
Conclusiones y Recomendaciones.....	6
Acciones a realizar a nivel nacional	6
Acciones a nivel regional del estándar	6
Prueba piloto	6
Cierre del Taller.....	7
Anexo 1. Lista de participantes.....	8
Anexo 2. Programa del taller.....	15
Anexo 3. Estándar regional de trazabilidad pesquero	18
Anexo 4. Ejemplo de los formatos de trazabilidad para el caso de Honduras	24



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



TALLER REGIONAL PARA ELABORACIÓN DE ESTÁNDAR REGIONAL DE TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS PESQUEROS. INFORME FINAL

Introducción

La pesca ilegal, no Declarada y no Reglamentada (INDNR), se considera un riesgo para la sostenibilidad de muchas pesquerías y sus ecosistemas causando un perjuicio económico a los países, por lo que es importante conocer si el producto que se ofrece en el mercado es de origen legal. Los principales mercados de productos pesqueros, particularmente la Unión Europea y los Estados Unidos, han establecido políticas de compras respecto a las prácticas de pesca bajo las cuales se captura el recurso; normas y requerimientos que garanticen su procedencia y origen, por lo que la trazabilidad se convierte en exigencia prioritaria para el acceso a los mercados. También es muy importante tener en cuenta los aspectos sanitarios y de inocuidad de los productos pesqueros, sobre todo para el consumo humano.

En junio del 2014, Estados Unidos -como parte de sus acciones contra la pesca INDNR- instruyó a todas las agencias y oficinas de gobierno relacionadas con la cadena de abastecimiento de productos marinos que deberán mejorar la transparencia y trazabilidad, mediante la implementación de políticas, regulaciones y normativas que aseguren que los productos marinos que se comercializan hayan sido capturados legalmente y estén adecuadamente etiquetados, para un mayor seguimiento, calidad e inocuidad de los mismos.

Igualmente, El Reglamento (CE) N°178/2002 de la Unión Europea establece la trazabilidad como obligatoria para el comercio de alimentos en esa zona, por considerarla fundamental para garantizar la seguridad alimentaria.

En la Política de Integración de Pesca y Acuicultura 2015-2025 de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPECSA) se aborda la temática de la trazabilidad enfatizando en que la sanidad, el análisis de riesgo, control de calidad, inocuidad, trazabilidad, dispositivos excluidores de peces y de tortugas, sellos de origen y eco etiquetado, entre otros, serán abordados con un enfoque integral y regional en sinergias con entidades especializadas en estos tópicos, a efectos de asegurar la apropiada producción regional y el suministro a los consumidores, evitando a la vez que se constituyan en barreras no arancelarias.



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



Como parte de la cooperación técnica entre el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), se han desarrollado acciones tendientes a la elaboración e implementación de un Estándar Regional de Trazabilidad para Productos Pesqueros. En la actualidad, OSPESCA ejecuta el subproyecto Manejo Ecosistémico de la Langosta del Caribe como parte del Proyecto Grandes Ecosistemas del Caribe (CLME+), en el cual, se ha considerado como tema prioritario la trazabilidad. De igual forma, OIRSA ha priorizado el tema de Productos Pesqueros para el 2017 a través de la Unidad Regional de Trazabilidad Agropecuaria.

Objetivo del taller

El objetivo del Taller fue armonizar y consensuar los procedimientos y diseño de un Estándar Regional de Trazabilidad aplicado a los productos pesqueros, el cual pueda ser presentado posteriormente a las autoridades competentes a través de las instancias regionales de referencia.

Metodología del taller

El taller se realizó los días 5 a 8 de junio de 2017 en San Salvador, El Salvador y asistieron 41 delegados de Belize, Colombia, Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana. Las Bahamas fue invitada pero no pudo asistir. También se contó con la asistencia de delegados del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria y de la Unidad Regional de la SICA/OSPESCA. La variedad de países estuvo dada por la membresía a OIRSA, OSPESCA y en el marco del Proyecto CLME+.

Los delegados representaron mayoritariamente a tres sectores: gubernamental pesquero, industria pesquera privada y gubernamental de sanidad agropecuaria. La lista completa de los participantes al Taller se encuentra en el Anexo 1. El taller fue bilingüe (español- inglés) y todos los participantes tuvieron acceso a un sitio web donde descargar todos los documentos de respaldo y las presentaciones realizadas durante el taller. El programa completo del taller aparece en el Anexo 2.

El primer día del taller incluyó el acto de apertura que contó con la asistencia y palabras iniciales de bienvenida del Lic. Mario González Recinos, Director Regional SICA/OSPESCA seguido del Ing. Ever Hernández, Coordinador Regional de Trazabilidad Agropecuaria de OIRSA, quien se refirió a los objetivos del taller y lo que OIRSA ha trabajado en trazabilidad con sus países miembros. El Ing. Efraín



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



Medina, Director Ejecutivo de OIRSA dirigió unas palabras alusivas al evento destacando la importancia de la temática, y finalmente el Lic. Orestes Ortez, Ministro de Agricultura y Ganadería de El Salvador cerró el acto de apertura con las palabras inaugurales. En la mesa principal también les acompañó el Dr. Octavio Carranza, Director Técnico de OIRSA.

A lo largo del taller también se hicieron presentaciones por parte del Ing. Ever Hernández, Director Regional de Trazabilidad del OIRSA, alusivas al programa de trazabilidad de este organismo ya existentes en la región. El Lic. Antonio Porras, Asistente Técnico del sub proyecto Ecolangosta+, expuso los antecedentes en la OSPESCA del tema de trazabilidad pesquera y las regulaciones para acceder a los mercados de la Unión Europea y a los Estados Unidos. También dos empresas pesqueras del Caribe nicaragüense (representadas por el Sr. Juan Medina de la Empresa Central American Fisheries y el Sr. Gerald Medina de Pacific Seafoods) presentaron sus modelos de trazabilidad de langosta espinosa del Caribe para acceder al mercado europeo.

Aportes de los actores clave. Propuesta del Estándar de Trazabilidad Pesquera.

Se acordaron formatos de colecta de datos armonizados. Los formatos contienen la información mínima común entre los países, y cada país puede adaptarlos a sus condiciones locales, pero manteniendo los elementos comunes. Los formatos son:

- FTZ 01 Trazabilidad Agropecuaria Registro de Personas y Establecimientos
- FTZ 02 Guías de Movilización (Marítima y Terrestre)
- FTZ 03 Trazabilidad Pesquera Registro de Actividad Pesquera
- FTZ 04 Trazabilidad Pesquera Registro de Embarcaciones
- FTZ 05 Trazabilidad Pesquera Registro de Captura de Recursos Hidrobiológicos (Crustáceos, Moluscos, Holoturios, Escamas y Grandes Pelágicos)

Se respetarán los procesos internos de trazabilidad que hayan sido ya establecidos en algunas empresas pesqueras, y sólo se mantendrán en la etiqueta final los elementos que permitan seguir la trazabilidad desde el barco. Se considera que con el tiempo se puede ir armonizando todo en la medida que avance la implementación.

El Anexo 3 muestra el primer borrador del Estándar de Trazabilidad que se acordó en el Taller. Este estándar será completado en cuanto a texto a incluirse (Introducción, Glosario, entre otros) y una segunda versión será finalizada a fines de julio y distribuida a los países para una primera revisión. El Anexo 4 muestra un



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



ejemplo de los formatos acordados, y que cada país adaptará de acuerdo a sus condiciones locales. Este ejemplo del Anexo 4 corresponde al país de Honduras.

Conclusiones y Recomendaciones

Se acordó un primer borrador de los contenidos de un estándar de trazabilidad de productos pesqueros que pudiera ser aplicado en los países miembros del OIRSA y de OSPESCA, y adicionalmente en Colombia, Jamaica y Las Bahamas. Este primer borrador deberá ser divulgado por los delegados asistentes al taller entre sus pares y organizaciones que no estuvieron presentes, con el fin de que la información llegue y se comparta al mayor número posible de actores claves.

En el taller se acordaron con los participantes las siguientes acciones a ser implementadas a nivel nacional y regional:

Acciones a realizar a nivel nacional

- Análisis de la normativa nacional dentro de cada país.
- Revisión de la normativa internacional de referencia para los intereses propios de cada país y validación con los mercados destino con la propuesta del sistema de trazabilidad pesquera.
- Analizar y armonizar la estructura oficial y privada que soportará la implementación del estándar, incluyendo con qué se cuenta y qué falta.
- Definir costos y plazos de implementación.
- Consensuar y oficializar el plan de implementación a nivel nacional.

Acciones a nivel regional del estándar

- Borrador de documento completo del estándar regional – OIRSA, SICA-OSPESCA (31 de julio de 2017)
- Revisión del estándar a nivel regional (30 de agosto de 2017)
- Circulación de nueva versión (septiembre 2017)
- Recepción de nuevas observaciones (octubre 2017)
- Versión final (noviembre de 2017)
- Aprobación – OIRSA, SICA-OSPESCA (diciembre de 2017)

Prueba piloto

Los países interesados podrán solicitar el apoyo de OIRSA y OSPESCA para desarrollar pruebas piloto mientras se aprueba el Estándar Regional de Trazabilidad Pesquera.



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



Cierre del Taller

El acto de cierre consistió en unas breves palabras del Sr. Manuel Pérez, Coordinador del Proyecto Ecolangosta+ y del Sr. Ever Hernández, Coordinador Regional de Trazabilidad del OIRSA, quienes agradecieron y destacaron la excelente participación durante la reunión y el esfuerzo realizado por todos los participantes. Se agradeció a todo el personal de apoyo por su labor en la organización y cumplimentación del taller. Seguidamente se procedió a entregar diplomas de participación a cada uno de los delegados.



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



Anexo 1. Lista de participantes

BELIZE

RAMON CARCAMO

Belize Fisheries Department

Fisheries Officer

Teléfono: (501) 224-4552

Móvil: (501) 624-8459

Correo electrónico: ramalive@yahoo.com; ramón.carcamo@fisheries.gov.bz

PAULINO ELMER RODRIGUEZ

National Fishermen Co.op

Presidente

Teléfono: (501) 227-3165

Móvil: (501) 633-1415

Correo electrónico: elmer_rodriguez@live.com; natfish@btl.net

ENDHIR SOSA

Belize Agricultural Health Authority

Senior Inspector- Food Safety Services

Teléfono: (501) 224-4794

Móvil: (501) 610-2211

Correo electrónico: endhir.sosa@baha.org.bz

COLOMBIA

CARLOS BALLESTEROS

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

Contratista, oficina de generación del conocimiento y la información

Teléfono: (57) 30 02 18 26 00

Móvil:

Correo electrónico: carlos.ballesteros@aunap.gov.co

COSTA RICA

ANA VICTORIA PANIAGUA

Directora Ejecutiva

Cámara Nacional de Exportadores de Productos Pesqueros y Acuícolas

Teléfono: (506) 8491-6021

Correo electrónico: info@canep.com

Facebook: canep



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



CAMILO BARRANTES HERNANDEZ

SENASA

Coordinador Nacional de Pesca y Acuicultura

Teléfono: (506) 2587 1676

Móvil: (506) 8828 3257

Correo electrónico: cbarrantes@senasa.go.cr

DENNIS ACEVEDO MONTES

INCOPECA

Coordinador Comercialización Pesca y Acuicultura

Teléfono: (506) 2630-0600

Móvil: (506) 8521 1048

Correo electrónico: dacevedo@incopesca.go.cr

EL SALVADOR

REYNA ISABEL PACHECO

Ministerio de Agricultura y Ganadería

CENDEPESCA- MAG

Jefa Depto. de Ordenación Pesquera y Acuicola

Teléfono: (503) 2210-1921

Correo electrónico: reyna.pacheco@mag.gob.sv

GUADALUPE MARROQUIN

ACAMES Y CENTRO DE ACOPIO

Tesorera ACAMES y Presidenta de Centro de Acopio

Móvil: (503) 7565-6461

Correo electrónico: lupitamer1231@gmail.com

GLORIA BANEZA LANDAVERDE MONTENEGRO

ASALI DE R.L. LAGO DE ILOPANGO

Presidenta

Móvil: (503) 7201-4704

Correo electrónico: vanemi1982@gmail.com

JUAN JOSE OSORIO GOMEZ

Ministerio de Agricultura y Ganadería

CENDEPESCA

Jefe monitoreo control y vigilancia

Teléfono: (503) 2210-1961

Correo electrónico: juan.osorio@mag.gob.sv

MOISES HERNANDEZ

Sociedad Cooperativa el Zompopero

Presidente

Móvil: (503) 7675-4212

Correo electrónico: hernandezmoises01@gmail.com



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



GUATEMALA

SUSANA TOBAR HURTADO

DIPESCA-MAGA

Investigadora

Teléfono: (502) 5538-6552

Móvil: (502) 5538 6552

Correo electrónico: sutohur@gmail.com

KEVIN ADOLFO MAURICIO ROBLES

MAGA

Inspector de Inocuidad

Teléfono: (502) 6633-2829

Móvil: (502) 3027-4900

Correo electrónico: kevmou84@gmail.com

LUIS EDUARDO SERRANO

MAGA

Coordinador de Trazabilidad Agropecuaria

Teléfono: (502)

Móvil: (502) 3007-7912

Correo electrónico: wicho89@gmail.com

MIGUEL FIGUEROA SANABRIA

AGEXPORT/ACUAMAYA, S.A.

Gerente de Planta

Teléfono: (502) 2477-4650

Móvil: (502) 5201-1040

Correo electrónico: miguel@acuamaya.com

HONDURAS

GISELLE GUILLEN

ASPESCA

Directora

Teléfono: (504) 2239-0268

Móvil: (504) 9650-6211

Correo electrónico: guillengiselle@yahoo.com

LIDIA ELIZABETH HERNANDEZ SANCHEZ

Secretaria de Agricultura y Ganadería/DIGEPESCA

Jefe de Unidad de Estadísticas

Teléfono: (504) 2239-1982

Móvil: (504) 9899-1106

Correo electrónico: lidiahernandez2005@yahoo.com



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



OSCAR J. NARVAEZ

SENASA

Coordinador del Sistema Nacional de Rastreabilidad Agropecuaria

Teléfono: (504)

Móvil: (504) 3391-0465

Correo electrónico: ojnarvaez.ojn@gmail.com

JAMAICA

DEHAAN BROWN

Ministry, Industry, Commerce Agriculture and Fisheries

Research Officer - Agriculture

Teléfono: +1 (876) 984-9444

Móvil: +1 (876) 429-8083

Correo electrónico: ddbrown@micaf.gov.jm

RICARDO ANTHONY MORRIS

Fisheries división, Ministry, Industry, Commerce Agriculture and Fisheries

Teléfono: +1 (876) 967-1601/948-9014

Móvil: +1 (876) 298 6783

Correo electrónico: ranthonymorris@gmail.com

MÉXICO

MIRIAM MENDEZ HERRERA

SENASICA

Enlace Técnico

Teléfono: 1 (0155) 59-05-10-00 Ext. 54437

Móvil: 1 (044) 55-29-12-97-51

Correo electrónico: dgsa.iica32@senasica.gob.mx

KARINA MEDINA CASAS

SENASICA/SAGARPA

Subdirectora de Área

Teléfono: (0155) 59 05 10 00 Ext. 51512

Móvil: +1 (044) 55 42 65 94 50

Correo electrónico: dgiaap.iica82@senasica.gob.mx

NICARAGUA

GERALD JOSÉ MEDINA

Pacific Seafoods of Nicaragua PASENIC, S.A.

Gestión Empresarial

Móvil: (505) 8856-8913

Móvil: (505)

Correo electrónico: gmedina@paseniccis.com; geraldjosem@yahoo.es



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



RONALDO JOSE GUTIERREZ GARCIA

Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA)

Especialista Pesquero

Teléfono: (505) 2244 2401

Móvil: (505) 8150-7145

Correo electrónico: rgutierrez@inpesca.gob.ni; rogugar@yahoo.com

JUAN JOSE MONTOYA ARGUELLO

CENTRAL AMERICAN FISHERIES

Coordinador Corporativo Seguridad Alimentaria

Teléfono: (505) 8988-0612

Móvil: (505) 8696-7008

Correo electrónico: jmontoya@caf.com.ni; juanjose.montoya@gmail.com

PANAMA

MERCEDES PASCUAL

BAJAMOR SEAFOOD, S.A.

Jefe de Control de Calidad

Teléfono: (507) 395-9816/6505-2723

Móvil: (507) 6505-2723

Correo electrónico: calidadbajamar@outlook.com

LORENZO BECERRA VERGARA

Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), Dirección Nacional de Salud Animal (DINASA)

Jefe de Programa Sanidad Acuícola

Teléfono: (507) 6550-8486

Móvil: (507) 266-2303

Correo electrónico: lbecerra@mida.gob.pa; lorebece@gmail.com

IDANIA YAMILETH VEGA ESCOBAR

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá ARAP

Asistente Técnica

Teléfono: (507) 511-6065

Móvil: (507) 6227-7742

Correo electrónico: ivega@arap.gob.pa; iveyam_20@hotmail.com

REPUBLICA DOMINICANA

CYNTHIA DIAZ SANTANA

Dirección General de Ganadería

Encargado de Trazabilidad Bovina

Móvil: (809) 952-7540

Móvil: (849) 852-0370

Correo electrónico: cynthiaisadiaz@gmail.com



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



JOSE INFANTE

Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura
Encargado Departamento de Pesca
Móvil: (809) 924-5144
Teléfono: (809) 683- 0990
Correo electrónico: infante.jose@gmail.com

WILLY REYES SANDOVAL

BAIN EXPORT S.R.L.
Gerente General
Teléfono: (809) 533-9741
Móvil: (809) 903-6274
Correo electrónico: Willy.sand@gmail.com

INVITADOS ESPECIALES

MARIA AMALIA PORTA

WWF
Oficial Senior de Programa
Teléfono: (502) 2366-5856
Móvil:
Correo electrónico: mporta@wwfca.or

SICA/OSPESCA

MARIO GONZALEZ RECINOS

Director Ejecutivo Regional SICA/OSPESCA
Teléfono: (503) 2248 8840
Correo electrónico: mgonzalez@sica.int
mgonzalez@oirsa.org

MANUEL PEREZ

Coordinador Técnico
Teléfono: (505) 8212 0665
Correo electrónico: mperez@oirsa.org

ANTONIO PORRAS

Asistente Técnico Regional
Teléfono: (506) 8712-6772
Correo electrónico: aporras@oirsa.org

ALICIA VELASCO

Administrador Financiero
Teléfono: (503) 2209 9364
Correo electrónico: avelasco@oirsa.org



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



OIRSA

EVER ADALBERTO HERNANDEZ

Coordinador Regional de Trazabilidad Agropecuaria

Teléfono: (503) 2209-9233

Móvil: (503) 7210-6304

Correo electrónico: ehernandez@oirsa.org; everhdz@gmail.com

EVER NEHEMIAS ASCENCIO CAMPOS

Especialista en Trazabilidad

Teléfono: (503) 2209-9235

Móvil: (503) 7958-6551

Correo electrónico: eascencio@oirsa.org

GUSTAVO RODOLFO RAUDA

Consultor de Trazabilidad Apícola

Teléfono: (503) 2209-9233

Móvil: (503) 7747-5751

Correo electrónico: grauda@oirsa.org

TERESA GUZMAN

Asistente Administrativa

Unidad Regional de Trazabilidad Agropecuaria

Teléfono: (503) 2209 9233

Móvil: (503) 7600-9145

Correo electrónico: tguzman@oirsa.org



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



Anexo 2. Programa del taller

TALLER REGIONAL PARA ELABORACIÓN DE ESTÁNDAR REGIONAL DE TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS PESQUEROS San Salvador, El Salvador, 05-08 de junio de 2017

PROGRAMA

Lunes 05 de junio

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
11:30 AM – 13:00 PM	Inscripción y Almuerzo	OIRSA – OSPESCA
13:00 AM – 14:00 PM	Inauguración del Taller	Lic. Orestes Ortez, Ministro de Agricultura y Ganadería. Ing. Efraín Medina Guerra Director Ejecutivo de OIRSA Dr. Octavio Carranza Director Técnico OIRSA Ing. Ever Hernández Director Regional de Trazabilidad OIRSA Lic. Mario González Recinos Director Ejecutivo de OSPESCA
14:00 PM – 15:00 PM	Avances Regionales en Materia de Trazabilidad Agropecuaria: casos Bovino y Apícola	Ing. Ever A. Hernández Coordinador Regional de Trazabilidad Agropecuaria de OIRSA
15.00 PM – 15:40 PM	Antecedentes en la OSPESCA sobre trazabilidad de productos pesqueros	Lic. Antonio Porras
15:40 PM – 15:50 PM	Coffee Break	
15:50 PM – 17:30 PM	Procedimientos de Trazabilidad de Productos Pesqueros	Ing. Ever A. Hernández Coordinador Regional de Trazabilidad Agropecuaria de OIRSA

Martes 6 de junio

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
08:00 AM – 10:00 AM	Procedimientos de Trazabilidad para Productos Pesqueros: 1) Registro de Personas y Establecimientos Agropecuarios,	Equipo de coordinación OIRSA – OSPESCA



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



Acuícolas y Pesqueros		
2) Registro de Actividad Pesquera		
10:00 AM – 10:20 AM	Coffee Break	
10:20 AM – 12:20 M	Procedimientos de Trazabilidad para Productos Pesqueros: 1) Registro de Embarcaciones 2) Registro de Captura	Equipo de coordinación OIRSA – OSPESCA
12:30 M	Amuerzo	
13:30 AM – 15:20 PM	Procedimientos de Trazabilidad para Productos Pesqueros: 1) Movilización de Productos Pesqueros (Guía Marítima) 2) Movilización de Productos Pesqueros (Guía Terrestre)	Equipo de coordinación OIRSA – OSPESCA
15:20 PM – 15:45 PM	Coffee Break	
15:45 PM – 17:30 PM	Procedimientos de Trazabilidad para Productos Pesqueros: 1) Registro de recepción de Materia Prima en Planta 2) Registro de Conformación de Lotes de Proceso en Planta	Equipo de coordinación OIRSA – OSPESCA

Miércoles 7 de junio

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
08:00 AM – 10:00 AM	Procedimientos de Trazabilidad para Langosta del Caribe	Equipo de coordinación OIRSA – OSPESCA
10:00 AM – 10:20 AM	Coffee Break	
10:20 AM – 12:20 M	Procedimientos de	Equipo de coordinación



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



	Trazabilidad para otros Productos Pesqueros	OIRSA – OSPESCA
12:30 M	Almuerzo	
13:30 AM – 15:20 PM	Revisión de Redacción del Estándar de Trazabilidad de Productos Pesqueros	Equipo de coordinación OIRSA – OSPESCA
15:20 PM – 15:45 PM	Coffee Break	
15:45 PM – 17:30 PM	Revisión de Redacción del Estándar de Trazabilidad de Productos Pesqueros	Equipo de coordinación OIRSA – OSPESCA

Jueves 8 de junio

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
08:00 AM – 10:00 AM	Revisión de Redacción del Estándar de Trazabilidad de Productos Pesqueros	Equipo de coordinación OIRSA – OSPESCA
10:00 AM – 10:20 AM	Coffee Break	
10:20 AM – 12:20 M	Revisión de Redacción del Estándar de Trazabilidad de Productos Pesqueros	Equipo de coordinación OIRSA – OSPESCA
12:30 M	Amuerzo	
13:30 AM – 15:20 PM	Mesa Redonda: Consideraciones de los participantes sobre el establecimiento de la trazabilidad de productos pesqueros, con énfasis en la langosta del Caribe	Equipo de coordinación OIRSA – OSPESCA
15:20 PM – 15:45 PM	Coffee Break	
15:45 PM – 17:30 PM	Plan de Implementación Conclusiones y cierre	Equipo de coordinación OIRSA – OSPESCA



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



Anexo 3. Estándar regional de trazabilidad pesquero

1) Registro de Personas

a. Personas naturales (físicas o individuales)

Toda persona natural, física o individual se registrará en el Sistema utilizando su Cédula o Documento de Identidad Personal oficial generado por la Autoridad Nacional Competente para dicho tema en cada país. En casos excepcionales, se utilizará otro documento de identidad autorizado a nivel de país.

b. Personas jurídicas (morales)

Toda persona jurídica (morales) se registrará utilizando para ello su registro único tributario u otra identificación legalmente establecida dentro del país. Por ejemplo:

- Número de Identificación Tributaria – NIT (El Salvador, Guatemala y Colombia),
- Registro Tributario Nacional – RTN (Honduras),
- Registro Único de Contribuyente – RUC (Panamá y Nicaragua),
- Registro Nacional de Contribuyente – RNC (República Dominicana),
- Cédula Jurídica (Costa Rica),
- Registro Federal de Contribuyente – RFC (México)
- Corporate Certification Number – TIN (Belize),
- Taxpayer Registration Number – TRN (Jamaica)

Al momento de la inscripción se deberá agregar la información del representante legal de la persona jurídica o moral.

El formulario FTZ-01 deberá contar con la firma o huella de la persona que se inscriba.

2) Registro de Establecimientos Agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros

Todo establecimiento se identificará con un Código Único de Establecimiento el cual estará conformado por:

- a. Código ISO-3166-1 del país (3 dígitos)
- b. Código oficial de la primera división político administrativa del país (2 dígitos)
- c. Código oficial de la segunda división político administrativa del país (2 dígitos)
- d. Identificador del establecimiento (correlativo de 6 dígitos por país)



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



El formulario FTZ-01 deberá contar con la firma o huella de la persona propietaria del establecimiento, o cuando sea el caso, el responsable (comodatos, consignación o cualquier tipo de usufructo legalmente establecido).

3) Registro de Actividad Pesquera

Todas las personas involucradas en las actividades pesqueras, tales como captura, transporte, desembarco, manejo, acopio, procesamiento, almacenaje, distribución y comercialización de productos hidrobiológicos (entre otros), deberán obtener a nivel oficial un código de actividad pesquera (CAP), de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO DE ACTIVIDAD PESQUERA

CAP: CODIGO ISO-3166-1 DE PAÍS (ALFA 2) + NÚMERO 9 (DÍGITO ASIGNADO AL SECTOR PESQUERO) + CORRELATIVO ÚNICO DE 5 DÍGITOS

GT 9 000001, HN 9 000001, BZ 9 000001, CR 9 000001, JM 9 00001, SV 9 000001, etc

Para la generación del CAP se utilizará el FTZ-03 y los países decidirán el nivel de detalle reflejado en el mismo de acuerdo a sus propios intereses y normativa nacional.

El formulario FTZ-01 deberá contar con la firma o huella de la persona que se inscriba.

4) Registro de embarcaciones

Las embarcaciones que participan en faena y actividades pesqueras, deberán estar registradas en el sistema oficial de trazabilidad detallando para ello:

- a. Fecha de registro del formulario
- b. Nombre o razón social de la persona propietaria
- c. Número de identificación de la persona propietaria
- d. Nombre de la embarcación
- e. Número de registro de la embarcación: patente, matrícula
- f. Licencia de pesca
- g. Bandera
- h. Puerto o base de operación
- i. Lugar y fecha de construcción
- j. Número de la Organización Marítima Internacional - OMI (opcional)



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



- k. Tipo de embarcación: industrial, artesanal. Los países que tengan clasificación más detallada podrán especificarlo.
- l. Actividad autorizada: se deberá indicar la actividad para la cual está autorizada la embarcación. Por ejemplo: pesca, transporte (nodriza), deportiva (cuando aplique), entre otros
- m. Arte(s) de pesca (de acuerdo a la nomenclatura FAO):
- nasa o trampa,
 - buceo autónomo,
 - buceo apnea,
 - red de arrastre,
 - red de trasmallo,
 - atarraya
 - palangre de superficie y de fondo,
 - palangre con reinal de acero,
 - palangre sin reinal de acero,
 - línea de mano y anzuelo,
 - red de cerco
 - jimbas
 - otros
- n. Características de la embarcación:
- ESLORA
 - MANGA
 - PUNTAL
 - CALADO
- o. Tonelaje: bruto y neto
- p. Sistema de propulsión: dentro y fuera de borda
- q. Número de motores
- r. Observaciones
- s. Firmas de propietario y operador

Para el caso de embarcaciones extranjeras procedentes de países que implementen el Sistema Armonizado de Trazabilidad Pesquera, la autoridad competente podrá autorizar la ejecución de actividades pesqueras manteniendo el código de identificación del propietario (CAP) emitido en el país de origen.

Para el caso de embarcaciones procedentes de países fuera del Sistema Armonizado de Trazabilidad Pesquera, la autoridad nacional competente asignará el CAP utilizando para ello la siguiente codificación:

CAP: CODIGO ISO-3166-1 DE PAÍS QUE AUTORIZA (ALFA 2) + NÚMERO 9 (DÍGITO ASIGNADO AL SECTOR PESQUERO) + CODIGO ISO-3166-1 DE PAÍS DE ORIGEN (ALFA 2) + CORRELATIVO ÚNICO DE 3 DÍGITOS.



5) Registro de Captura

Las actividades de captura de los recursos hidrobiológicos deberán documentarse en un formulario de trazabilidad denominado Registro de Captura de Recursos Hidrobiológicos (FTZ-05), en el cual deberá incluirse:

- Nombre de la persona responsable de la captura (pescador, capitán)
- Código de la actividad pesquera (CAP) de la persona responsable de la captura
- Nombre de la embarcación
- Número de registro de la embarcación
- Número de licencia de pesca
- Bandera
- Arte de pesca
- Fecha de captura
- Zona o lugar de captura:
 - Zona país
 - Coordenadas geográficas (opcionales)
 - Zona FAO
- Producto:
 - Nombre común, nombre científico y código ASFIS
 - Cantidad y unidad de medida (peso, individuos, etc)
 - En el caso de algunos productos, características específicas a su condición o presentación. Ejemplos:
 - Caracol: sin limpiar y semi-limpio
 - Langosta y camarón: entera y cola
 - Pescado: con cabeza, sin cabeza, eviscerado
 - Método de conservación: hielo, congelado, otro.
- Información del lance (opcional). Por ejemplo: número de lance, hora de inicio.

El registro de captura deberá contar con la firma o huella de la persona responsable de la captura.

6) Movilización

Movilización marítima

Las embarcaciones que movilizan el producto capturado directamente a los centros de recolección, acopio o a las plantas de proceso podrá entregar únicamente su registro de captura (FTZ-05) como evidencia o respaldo del producto.



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



En el caso de ser autorizado el trasbordo del producto entre embarcaciones se requerirá documentar la movilización utilizando para ello una guía de movilización marítima (FTZ-02M), en la cual se deberá detallar la siguiente información:

- a. Fecha de trasbordo
- b. Nombre y CAP de la persona que entrega
- c. Nombre, número de registro y bandera de la embarcación que entrega
- d. Nombre y CAP de la persona que recibe
- e. Nombre, número de registro y bandera de la embarcación que recibe
- f. Identificación del establecimiento de desembarque
- g. Responsable de recepción en el desembarque
- h. Tipo y número correlativo de formularios de registro de captura
- i. Descripción del producto:
 - Nombre o especie
 - Cantidad
 - Método de conservación
- j. Firmas de los responsables de entrega y recepción en el trasbordo
- k. Firmas de los responsables de entrega y recepción en el desembarco

Movilización terrestre

Para el traslado del producto en tierra se requerirá llenar la guía de movilización terrestre (FTZ-02T), en la cual se deberá detallar la siguiente información:

- a. Fecha de traslado
- b. Nombre e identificación de la persona responsable del producto en el establecimiento de origen
- c. Nombre y CUE del puerto, muelle o establecimiento de desembarque
- d. Nombre o razón social e identificación de la persona responsable del traslado
- e. No. de placa del vehículo
- f. Nombre y licencia del conductor
- g. Nombre e identificación de la persona responsable de recepción del producto en el establecimiento de destino
- h. Nombre y CUE del establecimiento de destino
- i. Firmas de los responsables de entrega, traslado y recepción del producto

Toda movilización terrestre de productos pesqueros requiere una guía única de movilización salvo en aquellos casos donde la autoridad nacional competente determine que no lo requiere (como ubicación geográfica, por cantidad, distancias, entre otros criterios).



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



7) Recepción en planta

En el caso de la recepción todo establecimiento que recibe productos pesqueros deberá seguir un procedimiento de recepción que deberá contener la información siguiente:

- a. Fecha de recepción
- b. Nombre y CAP de la persona que entrega
- c. Producto (Nombre, unidad de medida y cantidad)
- d. Fecha o período de captura
- e. Nombre de la embarcación
- f. Método de conservación del producto: congelado, fresco u otros (opcional)
- g. Nombre de la persona que recibe

En el caso de proveedores intermediarios que acopian productos que no cuentan con toda la información de origen, deberá identificar el origen del producto al menos con su propio CAP.

8) Conformación de lote de proceso

Los establecimientos que manipulan o procesan productos pesqueros deberán garantizar la trazabilidad mediante un sistema de registros que permita mantener la información de origen del producto durante las diferentes fases de manejo o procesamiento. Para ello el estándar regional establece que la autoridad nacional competente en cada país valide, reconozca y oficialice los sistemas de trazabilidad interna implementados.

El estándar regional requiere que la codificación de los lotes contenga al menos la siguiente información:

- CUE de la planta de proceso
- Número de Lote de proceso
- Fecha de proceso



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



Anexo 4. Ejemplo de los formatos de trazabilidad para el caso de Honduras

 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria Sistema Nacional de Trazabilidad o Rastreabilidad FORMULARIO DE TRAZABILIDAD 01 No. 00001		FTZ-01 TRAZABILIDAD AGROPECUARIA FECHA: ____/____/____ CÓDIGO DEL OPERADOR: _____ Completar el formulario correctamente									
REGISTRO DE PERSONAS Y ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS, ACUÍCOLAS Y PESQUEROS											
1. ¿ESTÁ REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE RASTREABILIDAD Y REGISTRO PECUARIO? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Si la respuesta es SI, completar los numerales 3 a 4 y continuar con la información del Establecimiento.											
SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DE LA PERSONA	2. PERSONA NATURAL		NOMBRES		APELLIDOS		GÉNERO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F				
	NACIONALIDAD		<input type="checkbox"/> HONDUREÑA <input type="checkbox"/> OTRA		CÉDULA DE IDENTIDAD		PASAPORTE / DOC. IDENTIDAD				
	3. PERSONA JURÍDICA		RAZÓN SOCIAL		RAZÓN COMERCIAL		RTN				
	REPRESENTANTE LEGAL		NOMBRES		APELLIDOS		GÉNERO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F				
	NACIONALIDAD		<input type="checkbox"/> HONDUREÑA <input type="checkbox"/> OTRA		CÉDULA DE IDENTIDAD		PASAPORTE / DOC. IDENTIDAD				
	4. TELEFONO FIJO		CELULAR		CORREO ELECTRONICO						
	5. DIRECCIÓN / DOMICILIO										
	DEPARTAMENTO				MUNICIPIO						
	ALDEA				CASERIO						
	ORGANIZACIÓN / GREMIAL										
1. PRODUCTOR 2. COMERCIANTE / INTERMEDIARIO 3. PROCESADOR 4. TRANSPORTISTA 5. ARRENDATARIO 6. PROVEEDOR 7. EXHIBICIÓN 8. MATARIFE 9. ACOPIADOR 10. IMPORTADOR 11. PESCADOR ARTESANAL 12. ARMADOR INDUSTRIAL 13. PESCADOR DEPORTIVO 14. EXPORTADOR 15. OTRO:											
Escriba el número correspondiente a su actividad y especifique el rubro		ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4	ACTIVIDAD 5	ACTIVIDAD 6				
1. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO CUE 3 4 0 <small>CÓDIGO ISO 3166-1 PAIS DEPTO. MUNICIPIO CORRELATIVO (ISO)</small>											
2. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO											
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO							
ALDEA				CASERIO							
3. COORDENADAS GEOGRÁFICAS		LATITUD (°)		N	O	'	"	N			
		LONGITUD (°)		O	O	'	"	W			
COORDENADAS UTM / COORDENADAS DECIMALES				COORDENADAS GMS GRADOS							
4. AREATOTAL ESTABLECIMIENTO		PRODUCCIÓN PECUARIA		BOSQUE / FORESTAL		PRODUCCIÓN AGRÍCOLA		INFRAESTRUCTURA		VARIAS	
Mz	Ha	Mz	Ha	Mz	Ha	Mz	Ha	Mz	Ha	Mz	Ha
5. TIPO DE ESTABLECIMIENTO / ESPECIE <input type="checkbox"/> FINCA O UNIDAD DE PRODUCCIÓN <input type="checkbox"/> OTRO TIPO:											
OBSERVACIONES											
Nombre de la persona que se inscribe						Firma o huella índice					
Nombre del operador / funcionario						Firma					

Nota: Original SENASA, Copia 1 Persona que se inscribe y Copia 2 Operador. | La información enunciada en este documento tiene carácter de declaración jurada.





ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA



 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria Sistema Nacional de Trazabilidad e Inocuidad FORMULARIO DE TRAZABILIDAD PESQUERA 00B No. 00001		FTZ-02B GUIASA TERRESTRE FECHA DE TRAZADO ____ / ____ / ____											
GUÍA ÚNICA DE MOVILIZACIÓN Y CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS (TERRESTRE)													
ORIGEN	NOMBRE DEL PERSONA RESPONSABLE DEL PRODUCTO		CÓDIGO DE ACTIVIDAD PESQUERA (CAP)		HN	9							
	PUNTO, ANQUE O ESTABLECIMIENTO DE DESMAMBUQUE		CUE	3	4	0							
TRANSPORTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA		CÓDIGO DEL TRANSPORTISTA		Nº DE AUTORIZACIÓN DEL TRANSPORTISTA								
	PLACA DEL VEHÍCULO		NOMBRE DEL CONDUCTOR		Nº LICENCIA DEL CONDUCTOR								
DESTINO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA QUE RECIBE EL PRODUCTO		CÓDIGO DE ACTIVIDAD PESQUERA (CAP)		HN	9							
	ESTABLECIMIENTO DESTINO		CUE	3	4	0							
REFERENCIA DE MOVILIZACIÓN POR REGISTRO DE CAPTURA													
TIPO DE FORMULARIO		NÚMERO DE FORMULARIO											
<input type="radio"/> FTZ-05A													
<input type="radio"/> FTZ-05B													
<input type="radio"/> FTZ-05C													
REFERENCIA DE MOVILIZACIÓN POR REGISTRO INDIVIDUAL DE CAPTURA													
NOMBRE O ESPECIE	CANTIDAD	MÉTODO DE CONSERVACIÓN	NOMBRE O ESPECIE	CANTIDAD	MÉTODO DE CONSERVACIÓN								
_____ Firma de la persona responsable de la entrega del producto en el establecimiento de origen						_____ Firma de la persona responsable de recibir el producto							
_____ Firma de la persona responsable de recibir al productor													



ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA





SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Sistema Nacional de Trazabilidad e Inocuidad
FORMULARIO DE RASTREABILIDAD (TRAZABILIDAD PESQUERA 03)

No. 00001

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

FECHA: ____/____/____

CODIGO DE OPERACION: _____

FTZ-03 TRAZABILIDAD PESQUERA

REGISTRO DE ACTIVIDAD PESQUERA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA: _____ CÉDULA RDM: _____

CUBIÉ INACTIVO CAP HN 9

1. ACTIVIDAD SELECCIONE UNA O VARIAS OPCIONES

PESCA SUPLENTE PESQUERO O NOVEDIA ACOPLADOR O COMERCIALIZADOR TRANSPORTE TERRESTRE

PESCA DEPORTIVA CABOTAJE O FLETERO PLANTA DE PROCESAMIENTO ENTIBUIDOR

OTRO: _____

2. PRODUCTOS COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO, INDICANDO EL O LOS NÚMERO DE ARTE DE PESCA QUE CORRESPONDAN Y SUS DIFERENTES ESPECIES

PRODUCTOS	INDUSTRIAL	ARTESANAL	ARTE DE PESCA*	ESPECIES
ORIBIACIOS				
LAMECITA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
CAMARÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
CANGREJO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
OTRO:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
MOLUSCOS				
CARACOL GRANDE O BOYUDO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
CAROL O COCHINILLO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
OSTRACODOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
OTRO:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
PECES				
PIPIRILO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
PIPIRILO CAJE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
PIPIRILO LLEDO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
OTRO:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
CRUSTACEOS				
MEJILLA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
OTRO:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
ESCALAS				
MELO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
FINCO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
OTRO:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

ARTE DE PESCA *COLOQUE EL CÍRCULO NÚMERO QUE CORRESPONDA AL ARTE DE PESCA EN LA SECCIÓN DE PRODUCTOS

1. BUCIO AUTÓNOMO	5. MALLA DE MALLA	9. RED DE AGALLAS	13. SOMBRIL LANGOSTERAS (CAJITA)
2. BUCIO APNEA (PLUMÓN)	6. PALANQUE	10. RED DE ARAYOTE	14. ANJILLO
3. MALLA O TRAMPA	7. LÍNEA DE MANO	11. RED SUBPESCA	15. OTRO:
4. TRAMPA LLEDO	8. AZARAYOTE	12. RED DE CUCHARA	16. OTRO:

Observaciones: _____

Nombre de la Persona que se inscribe _____

Firma _____

Nombre del funcionario de DROSPESCA / SENASA _____

Firma _____





ORGANISMO INTERNACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA





SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Sistema Nacional de Trazabilidad e Inocuidad
FORMULARIO DE RASTREABILIDAD / TRAZABILIDAD PESQUERA 01

No. 00001

FTZ-04 TRAZABILIDAD PESQUERA

FECHA: ____/____/____

CODIGO DE OPERACION: _____

REGISTRO DE EMBARCACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA		CÉDULA RTN	
1. INFORMACIÓN			
EMBARCACIÓN 1		EMBARCACIÓN 2	
EMBARCACIÓN 3			
REGISTRO DE EMBARCACIÓN			
NÚMERO DE LICENCIA DE PESCA			
NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN			
PUERTO O BASE DE OPERACIÓN			
LUGAR Y FECHA DE CONSTRUCCIÓN			
2. TIPO DE EMBARCACIÓN			
<input type="checkbox"/> MAYOR <input type="checkbox"/> MENOR		<input type="checkbox"/> MAYOR <input type="checkbox"/> MENOR	
<input type="checkbox"/> MAYOR <input type="checkbox"/> MENOR		<input type="checkbox"/> MAYOR <input type="checkbox"/> MENOR	
3. TIPO DE PESCA			
INDUSTRIAL	NASA O TRAMPA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	BUCO O AUTÓNOMO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	REO DE ARABASTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	PALANQUE DE SUPERFICIE Y DE FONDO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	PALANQUE CON REJAL DE ACERO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	PALANQUE SIN REJAL DE ACERO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AUTOSUMIN	NASA O TRAMPA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	BUCO AUTÓNOMO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	BUCO APNEA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	REO O TRAMALLO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	ATAMURA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	LIBRA DE MANO Y ANUELO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	PALANQUE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	SUPLENOR PESQUERO O HERRERA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	CARDIAN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	PESCA DEPORTIVA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. GENERALIDADES DE LA NAVE			
DIMENSIONES			
ESTRIBA			
ANCHA			
PUNTEL			
CALADO			
TONELAJE	BRUTO: <input type="checkbox"/> LBS NETO: <input type="checkbox"/> LBS	BRUTO: <input type="checkbox"/> LBS NETO: <input type="checkbox"/> LBS	BRUTO: <input type="checkbox"/> LBS NETO: <input type="checkbox"/> LBS
SISTEMA DE PROPULSIÓN	<input type="checkbox"/> DENTRO DE BORDA <input type="checkbox"/> FUERA DE BORDA	<input type="checkbox"/> DENTRO DE BORDA <input type="checkbox"/> FUERA DE BORDA	<input type="checkbox"/> DENTRO DE BORDA <input type="checkbox"/> FUERA DE BORDA
NÚMERO DE MOTORES			
OBSERVACIONES			
Nombre del propietario o representante legal		Nombre del responsable del operador o donador	
Firma _____		Firma _____	



